

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de febrero de 2020, hasta el 29 de febrero de 2020.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1.326,00-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 31,74.-

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de marzo de 2020, hasta el 31 de marzo de 2020.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1.361,55-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 32,59.-

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de abril de 2020, hasta el 30 de abril de 2020.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1.397,10-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 33,47.-

ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de mayo de 2020, hasta el 31 de mayo de 2020.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1432,65.-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 34,36.-

ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1468,20.-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 35,29.-

ANEXO VI

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA O TACO DE ZANAHORIA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN.

VIGENCIA: desde 1° de julio de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.

	Por día (sin SAC)
Cosechador.....	\$ 1503,75.-
Por rendimiento del trabajo	
Por taco de CUARENTA Y CINCO (45) kilogramos.....	\$ 36,23.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.